

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2016

CUDAP: EXP-HCD: 0000703/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/16 – II LLAMADO

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los        días del mes de Diciembre de 2016 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 inc 3 apart. a) de la RP 1145/12 y modificatorias el cual establece que:

*“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse:*

*3. En forma directa, cuando:*

*a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00)”*

#### b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 2/8 y 268 provenientes de la Dirección de Automotores, quien solicitó la adquisición de cubiertas para la flota automotor de la H.C.D.N.

#### c) Crédito legal

Obra a fs. 81 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 40/2016 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$686.760,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 310/312 D.CA-DIR N° 092/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y autoriza a efectuar el Segundo Llamado para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 338 constancia de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fs. 339 difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fs. 340 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 341/343 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 349 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CINCO (5) oferentes, habiendo cotizado las firmas: NEUMASUR S.A. a fs. 351/483, NEUMATICOS UGARTE S.A. a fs. 484/513, LAROCCA NEUMATICOS S.A. a fs. 514/557, BALANCO S.A.C.I.F. a fs. 558/589 y NEUMATICOS VERONA S.R.L. a fs. 590/650.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 651/664 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) NEUMASUR S.A.: CHEQUE CERTIFICADO N° 58020221 BANCO MACRO. por la suma de \$ 16.045,25
- 2) NEUMATICOS UGARTE S.A :PAGARE por la suma de \$14.999.00
- 3) BALANCO SACYF: POLIZA N° 160240191308 ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS. por la suma de \$ 17.000,00
- 4) NEUMATICOS VERONA SRL: POLIZA N° 783179 ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A ,por la suma de \$25.000.00
- 5) LAROCCA NEUMATICOS S.A :POLIZA N°1351462 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A por la suma de \$26.000,00 (sin certificar)

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0000703/2016 II LLAMADO CONT. DIRECTA Nº55/16 S/ ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N.	NEUMASUR S.A. 30-59012324-9	LARROCCA NEUMATICOS S.A. 30-70833310-3	NEUMATICOS VERONA S.R.L. 30-67747012-3
Correo Electrónico	<a href="mailto:marcelo@neumasur.com.ar">marcelo@neumasur.com.ar</a>	<a href="mailto:Larrocaneumaticos@hotmail.com">Larrocaneumaticos@hotmail.com</a>	<a href="mailto:Licitaciones@neumaticosverona.com.ar">Licitaciones@neumaticosverona.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$320.941.00 Fs. 351/352	\$395.590.00 Fs. 514	\$367.018.00
Plazo de entrega	S/P	S/P	5/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	B QUINQUELA MARTIN 1160- C.A.B.A Fs. 351	AV EVA PERON 2242 CABA FS 534	AV ENTRE RIOS 1590 CABA Fs. 613
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 482	Fs. 524 vta.	FS 609/610
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 481	Fs. 525 vta./ 533	FS 611
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 683	Fs. 691	Fs. 612
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 353/414	Fs. 544/557	Fs. 614/629
Poder del firmante	Fs.415/432	Fs. 542/543	Fs. 627/628
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 06/01/17 Fs. 448	Vigente hasta 17/12/16 Fs. 528	Vigente 09/01/17 Fs. 635
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 445	FS 527	Fs. 636
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 446/447	Fs. 688/690	Fs. 630/632
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 449/477	FS 536 vta.	Fs. 633/634
Domicilio de colocación	Fs.682	Fs. 686	Fs. 694

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 678/679 y 711 realizado por la Dirección de Automotores que:

La oferta de la firma NEUMATICOS UGARTE S.A. será desestimada por no cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, al ofertar productos de calidad inferior, pudiendo ser susceptibles a mayores niveles de ruido al rodar, desgaste prematuro o despajeo.

La oferta de la firma BALANCO S.A.C.I.F. será desestimada por no cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones, atento a que el ítem 7 y el ítem 8 poseen un índice de carga menor al solicitado.

La oferta de la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. será desestimada por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, relacionado con el plazo de entrega de las cubiertas; por otro lado, en cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas, la mencionada firma no cumple en el ítem 6 con el índice de velocidad requerido y en el ítem 8 no cumple con el índice de carga requerido.

La oferta de la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. será desestimada por no cumplir con el Art. 6 de las Cláusulas Particulares, al no presentar la garantía de oferta debidamente certificada por Escribano Público; además, habiéndosele requerido documentación complementaria, lo presentado no cumple con la totalidad de lo solicitado.

La firma NEUMASUR S.A. cumple con todo lo requerido, el lugar de colocación se encuentra en el radio de distancia estipulado y las cubiertas ofrecidas son de características que igualan o superan los índices de carga y velocidad requeridos.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** a las firmas NEUMATICOS UGARTE S.A. CUIT N° 30-70800478-9, BALANCO S.A.C.I.F. CUIT N° 30-52205415-8 y NEUMATICOS VERONA S.R.L. CUIT N° 30-67747012-3, en el Renglón N° 1 por no cumplir con lo requerido en las especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2. **DESESTIMAR** a la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-70833310-3 por no cumplir con lo exigido en el Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar la garantía de oferta debidamente certificada por escribano público, y por no cumplir con la totalidad de la documentación complementaria solicitada.
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma

NEUMASUR S.A. CUIT 30-59012324-9 en el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 320.941).

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
**GERMÁN KIRSCHNER**  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16

  
**ADOLFO SALVADOR RODRIGUEZ**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN